



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El derecho a la educación de madres adolescentes y el
programa de inclusión estatal para evitar su deserción**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

51 HCF9G:

Cruz Meregildo, Maria del Carmen (orcid.org/0000-0002-2476-1555)

Trelles Arambulo, Gladys Esther (orcid.org/0000-0002-2121-832X)

ASESOR:

Dr. Fernandez Vasquez, Jose Arquimedes (orcid.org/0000-0002-3648-7602)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la
educación en todos sus niveles

PIURA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Se lo dedico primeramente a Dios, a toda mi familia CRUZ MEREGILDO en especial a ellos: A mi madre que ha sabido formarme con buenos valores, hábitos y sentimientos lo cual me ha ayudado a seguir adelante. A mi padre que siempre me ayudado a ser fuerte en cada situación que me ah puesto la vida porque el es mi torre de fuerza. A Margarita que siempre ah estado para mi en cada peldaño que escalado. A mis hermanos que son mis pilares para salir adelante y siempre se sientan orgullosos de su hermana mayor. A mi Tía E.C que siempre me aconsejo y me impulso a ser mejor cada día. A mis primas hermanas que siempre me daban ánimos en mi carrera profesional. A mis grandes amigos Miranda Prado porque siempre estuvieron conmigo en las buenas y malas, y fueron mi sostén en Piura.

María del Carmen

Dedico esta tesis a mis padres **Praxedes y Gladys** por su apoyo incondicional, quienes, con su amor, paciencia y dedicación me han permitido concluir un sueño más, a ellos todo mi respeto y agradecimiento, por acompañarme en todo momento, que día a día me daban el valor de continuar en todo este proceso, nunca me dejaron sola en este caminar, me dieron todo lo que necesité y siempre estaban ahí alentándome con los mejores consejos y el buen ejemplo de amor y perseverancia. A mis hijos, Stephany, Juan y a mi pequeño Gael, gracias también por su infinita paciencia y por los momentos incontable que estuve ausente, y que hoy esta dedicación también va para ustedes mis amores, hijos que son el motor de seguir adelante para cumplir esta meta. Los amos.

Gracias por confiar y creer en mí.

Gladys Esther

Agradecimiento

El principal agradecimiento es a Dios quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza de seguir adelante.

A mi familia Cruz Meregildo por su apoyo incondicional en esta etapa de estudios.

A mis profesores por todas sus enseñanzas.

A todas las personas que de alguna u otra manera me han apoyado en mi tesis.

En primer lugar, agradecer a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por darme la fuerza de seguir adelante en los momentos más difíciles y por darme lo más preciado, la felicidad de estar al lado de mis padres, a quienes amo.

Las autoras

Índice de Contenidos

Carátula

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido.....	iv
Índice de Tablas	v
RESUMEN	vij
ABSTRACT.....	vii
I. - INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	14
3.3.- Escenario de estudio.....	16
3.4.- Participantes	16
3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6.- Procedimientos	18
3.7.- Rigor científico.....	19
3.8. Método de análisis de datos.....	20
3.9. Aspectos Éticos.....	20
IV.-RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
V.- DISCUSIÓN.....	34
VI.- CONCLUSIONES.....	38
VII.-RECOMENDACIONES.....	39
VIII.- REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz de Categorización.....	15
Tabla 2 Participantes.....	17
Tabla 3 Validadores de instrumento.....	19
Tabla 7 Programas de inclusión educativa.....	22
Tabla 8 Procedimiento de adaptabilidad.....	23
Tabla 9 Acceso a la educación.....	24
Tabla 10 Discriminación a las madres adolescentes.....	25
Tabla 11 Reincorporación, mediante los programas de inclusión.....	26
Tabla 12 Programas estatales.....	27
Tabla 13 Identificación de potenciales desertores.....	28
Tabla 14: Identificación de potenciales desertores.....	29
Tabla 15: Identificación de potenciales desertores.....	30
Tabla 4: Fundamentos jurídicos.....	31
Tabla 5: Programa del Estado peruano para evitar la deserción escolar.....	32
Tabla 6: Garantía educativa para madres adolescentes.....	33

RESUMEN

La presente tesis denominada “El derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción” y tuvo objetivo Determinar si el Estado garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción. Respecto a la metodología, la investigación es básica, de nivel es descriptivo, el diseño que utilizó fue el de la teoría fundamentada, las investigadoras adoptaron el enfoque cualitativo buscando comprender si el Estado adopta medidas para evitar la deserción a la educación de las madres adolescentes y la información obtenida de la población conformada por ocho participantes entre los que se cuentan trabajadores del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables MIMP de Piura, Funcionarios de Educación de Piura y abogados especializados en derecho de familia, arrojando como resultado que los operadores jurídicos manifiestan que el Estado no garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión porque no tiene uno específico para las madres adolescentes.

Palabras clave: Adolescencia, edición inclusiva, madres adolescentes.

ABSTRACT

This thesis is entitled "The right to education of adolescent mothers and the state inclusion program to prevent them from dropping out" and its objective is to determine whether the state guarantees the right to education of adolescent mothers through inclusion programs to prevent them from dropping out. Regarding the methodology, the research is basic, descriptive, the design used was that of grounded theory, the researchers adopted the qualitative approach seeking to understand whether the State adopts measures to prevent teenage mothers from dropping out of education and the information obtained from the population consisted of eight participants including workers of the Ministry of Women and Vulnerable Populations MIMP of Piura, Education Officials of Piura and lawyers specialized in family law, showing that the legal operators state that the State does not guarantee the right to education of adolescent mothers through inclusion programs because it does not have a specific program for adolescent mothers.

Keywords: Adolescence, inclusive education, adolescent mothers.

I. - INTRODUCCIÓN

La educación tiene el poder de cambiar vidas y está en el centro de la misión de la UNESCO de promover la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

La UNESCO cree que la educación es un derecho humano para todas las personas en todas las etapas de su vida, y que el acceso a una educación excelente debe ir de la mano. La UNESCO es la única institución de las Naciones Unidas encargada de supervisar todos los elementos de la educación. De hecho, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, se le encomendó la coordinación de la Agenda Mundial de la Educación 2030 (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2020)

Existe una preocupación mundial referente al tema de la educación en las adolescentes y especialmente en las madres adolescentes, la UNESCO organismo de la ONU quien lidera a nivel mundial y regional el tema educativo, hace esfuerzos para reforzar la educación en el mundo y acortar las brechas buscando igualdad de género como principio subyacente. Su tarea abarca velar que se brinde desde una educación preescolar hasta la educación superior. Entre lo más resaltante es que busca lograr un mayor respeto a los derechos humanos y la igualdad de género; salud, fomentar la enseñanza técnica y la reinserción de las madres adolescentes para que tengan una formación profesional. (UNESCO, 2020)

Actualmente la deserción de las madres adolescentes a la educación constituye una problemática social, ya que originan el empobrecimiento de la calidad de vida y de los proyectos de vida que estas jóvenes tenían, puesto que provienen en su mayoría de clases populares. El proyecto más cercano que para ellas se ve truncado seriamente es el de estudiar, según Climent (2001). Esta consecuencia inmediata generó la pregunta sobre en quien recae la responsabilidad, ¿Es sobre la joven? ¿su familia? o ¿El Estado? A lo largo de los años el enfoque tradicional ha ido evolucionando ya que en décadas pasadas solo generaba el abandono de los estudios y la pobreza, haciendo responsable a la joven y su familia.

Posteriormente se introdujo la visión de los derechos humanos involucrando a las políticas públicas. Sosteniendo que el embarazo no es causante de la pobreza o de un bienestar menor en el futuro, sino que es la desigualdad social y falta de oportunidades igualitarias. En diferentes países como Argentina, Chile y Uruguay son los tres países con porcentajes de pobreza inferiores a 12% , a diferencia de Costa Rica, Perú y Brasil , cuyas tasas de pobreza oscilan entre el 17% y 22% , en este segundo grupo en donde se presenta con frecuencia los embarazados adolescentes (Olaf, 2010)

La pobreza está vinculada con la maternidad adolescente. En Argentina el 10% de jóvenes entre 15 y 19 años en las zonas urbanas son madres o están embarazadas. De cada seis niños que nacen uno es hijo de una madre adolescente. Más de 80% de ellas pertenecen a las zonas más pobres (Climent, 2012).

Como se puede apreciar esta es una problemática mundial, en la que millones de madres adolescentes truncan su proyecto de vida por no contar con las facilidades económicas y sociales, para retomar sus estudios y así labrarse un futuro mejor tanto para ella como para su familia. (Olaf, 2010)

El embarazo adolescente ha comprometido las oportunidades de lograr su desarrollo, puesto que al desvincularse de la parte educativa esto se convierte en un obstáculo para culminar su educación formal, y esto trae una serie de desventajas para reinsertarse laboral y productivamente, volviéndolas vulnerables a las situaciones de pobreza, violencia, rechazo social y hasta una vida cercana a lo ilícito (Zarkmex, 2018).

Según el informe sobre embarazo adolescente de la UNICEF y OMS, la región de Latinoamérica y el Caribe se caracterizan por ser la segunda región con más fecundidad en adolescentes del mundo; casi el 15% de los embarazos corresponden a adolescentes con menos de 20 años. Los embarazos adolescentes generan la desvinculación escolar de las adolescentes de educación secundaria en América Latina. Esto representa restar oportunidades para las mujeres, que genera la interrupción de los estudios y abandono de las adolescentes; en la región, se ha determinado que un el 36 % de los casos en los que niñas y adolescentes abandonen sus estudios se atribuye al embarazo o a la maternidad adolescente (Banco de Desarrollo de América Latina, 2021) .

El embarazo precoz pone en riesgo las oportunidades de desarrollo de las adolescentes al alejarlas del sistema educativo, obstaculizando su culminación de la educación formal y, por ende, su inserción laboral y productiva, además de hacerlas vulnerables a la pobreza, la violencia, las actividades ilícitas y la exclusión social (Banco de Desarrollo de América Latina, 2021)

En el país existe un nivel bastante alto de adolescentes entre los 15 y 19 años que salieron embarazadas, según lo que registra el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2020, 1 mil 158 nacimientos que representa el (0,3%) del total de nacidos ese año fueron de mujeres menores de 15 años y 47 mil 388 nacimientos que representan el (10,3%) del total de nacimientos fueron de mujeres que tenían entre 15 y 19 años de edad Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021), esto genera que la brecha de las oportunidades laborales entre hombres y mujeres, sea aún mayor para estas jóvenes madres.

No obstante ser considerada un derecho constitucional al que todos deberían tener acceso como una herramienta para trazar el destino de miles de niños y jóvenes. En consecuencia, es fundamental contar con un programa de inclusión estatal, de manera permanente para evitar su deserción, y que ayude a las madres adolescentes a terminar sus estudios con éxito proyectándose que a futuro le ayude a mejorar su calidad de vida siendo parte de la población económicamente activa, gracias a la educación (Mendoza & Subiria, 2013), por eso se formuló el siguiente problema **¿El Estado garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través del programa de inclusión para evitar su deserción?**

La presente investigación, se justificó en el ámbito teórico porque contó con el respaldo de antecedentes nacionales e internacionales sobre la materia de familia y que se vinculan al derecho a la educación como una las garantías constitucionales que el Estado debe cautelar.

Desde el ámbito **metodológico**, se trata de un trabajo de investigación con enfoque cualitativo, utilizó el método deductivo, nivel descriptivo, de tipo básico, se utilizó la técnica de la entrevista, con su instrumento la guía de entrevista, que se aplicó a operadores jurídicos, llámese abogados que realizan labor en materia del derecho de

familia. Se utilizaron teorías relacionadas a : estado de desprotección, interés superior del niño.

En el ámbito **práctico**, permitió determinar si el Estado tiene un programa de inclusión orientado a evitar que adolescentes que se encuentren en estado de gravidez o sean madres abandonen sus estudios y engrosen las filas de desocupados a futuro por no haber continuado una educación completa.

El **Objetivo General** de esta investigación fue: Determinar si el Estado garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción. **Objetivos Específicos:** a) determinar si el Estado cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación.; b) Proponer medidas alternativas a las que propone el Estado, que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes.

Supuesto que se formuló: el Estado Peruano no cuenta con un programa para evitar la deserción en materia educativa de las madres adolescentes, por lo que es necesario implementar uno a corto plazo para evitar deserciones en masa.

II.- MARCO TEÓRICO

Como parte del marco teórico se revisaron tesis internacionales, nacionales, además de teorías y conceptos que se relacionaron con la presente investigación. Entre las tesis internacionales destacaron:

Según Contreras (2021) en su artículo enfocó de una manera clara el derecho a la educación y que es prioritaria para el desarrollo del ser humano. Metodológicamente realizó un análisis descriptivo de normas, doctrina, documentos vinculados a la educación que detalla su evolución, utilizando la observación como técnica de recolección de datos. Lo que permitió arribar a las siguientes conclusiones: Es necesario que al derecho a la educación como derecho humano se le dé un lugar prioritario, para conocerlo, tener acceso a él, ejercerlo y poder defenderlo. Lo relevante de este trabajo de investigación es la forma como percibe el derecho a la educación, como prioritario y sin excepción, a fin de que puedan acceder a este derecho y defenderlo de ser necesario, resalta su importancia inmediatamente después de los derechos a la vida y la libertad.

De acuerdo con Scioscioli,(2017) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la importancia de reconocer la educación como derecho fundamental, metodológicamente aplicó un diseño analítico e interpretación de diversas normas españolas e internacionales relacionadas con la educación , usando como técnica de recopilando de datos a la observación, concluye: Los derechos humanos, considera que la educación es un derecho fundamental, generando que los estados puedan realizar investigaciones para mejorar los estándares educativos y que las personas puedan recibir como prestación una educación digna. Este artículo es relevante pues enfoca la existencia de deficiencias sobre la visión de la educación, porque ha sido considerada como un bien económico, pero que la visión actual es considerar la educación como un derecho fundamental , permitiendo que el Estado lo reglamente y preserve su calidad como derecho fundamental.

Asimismo, Cifuentes, (2017) explicó los fundamentos del derecho a la educación como derecho fundamental, su reconocimiento y dimensiones. Metodológicamente

realizó una investigación analítica, descriptiva no experimental que permitió llegar a las siguientes conclusiones: La necesidad de una Ley especial de Educación ya que como derecho fundamental es un mandato la implementación de esta Ley además contempló la libertad de enseñanza como parte del derecho a la educación. La relevancia de esta investigación es que se refieren a los tratados internacionales sobre el derecho a la educación y su carácter prestacional, que busca no solo el reconocimiento de que es un derecho, sino que también se necesita promulgar una Ley especial de Educación que permita definirla como derecho fundamental y con libertad de acceso.

Para Pérez, (2017) en su artículo analiza el tema de la calidad de vida, mediante la educación, lo cual cobra importancia sobre otros temas en los últimos años, y se convierte en una aspiración de la sociedad; en la parte metodológica el autor se basó en experiencias propias de observación directa. Concluye que, las personas no se conforman solo con el bienestar social, sino que sus aspiraciones se extienden a derechos y servicios como: el nivel educativo, salud, el ámbito familiar entre otros. Lo relevante de este artículo es el enfoque social sobre la importancia del derecho a la educación resaltando que ya no se conforman por sobrevivir o satisfacer sus necesidades básicas, actualmente reconocen sus derechos y es por esa razón que reclaman ante la administración pública los derechos y servicios, siendo que ésta se encuentra obligada a prestarlo.

Entre las tesis nacionales según Ñanez, (2020) con su tesis analizó si en la actualidad la Ley 29600 garantiza el acceso y la permanencia en la educación, en la zona rural de Olmos. Esta investigación fue mixta, cuantitativa y cualitativa, además descriptiva y explicativa. Concluye que, existen niveles porcentajes elevados de adolescentes embarazadas especialmente entre 16 y 18 años; y que existe poco conocimiento de la Ley 29600, no solo entre las adolescentes embarazadas sino a nivel general de la población y también docentes de las II. EE. Niega un buen manejo de lo que dice la Ley a cargo de los responsables de su cumplimiento, por lo que las adolescentes embarazadas o con hijos no pueden acceder a la educación en los colegios del sector. La relevancia de la investigación radica en manifestar la existencia de niveles elevados de adolescentes embarazadas, poco conocimiento y difusión sobre la Ley 29600, a nivel de la

comunidad, ni los docentes de las II. EE. conocen la norma, por lo que no se cumple

De acuerdo a Tello,(2018) en su tesis propuso una serie de alternativas que ayuden a mejorar la situación de madres adolescentes que quedan estancadas profesionalmente. Esta investigación fue de tipo aplicada, llevándose a la práctica talleres de formación laboral. Se concluyó que se hace necesario que están jóvenes reciban atención especial para que puedan retomar sus estudios escolares, pero también puedan en un corto tiempo puedan generar ingresos propios y que por medio de estos mejoren su calidad de vida así como la de sus hijos. Esta tesis es útil pues no enfoca solo el derecho a la educación de las madres adolescentes desde el plano de la Ley, además de buscar su reinserción escolar las capacita para que aprendan un oficio y generar ingresos para mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a (Reátegui Solsol, 2019) en su estudio determinó cuál es la vulneración del derecho a la educación básica según los expedientes registrados en el Módulo - Tarapoto, al momento de matricular a sus hijos en el año 2019. La investigación fue descriptiva, el diseño correlacional, el enfoque fue mixto es decir cuantitativo y cualitativo, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que: existe vulneración al derecho a la educación según la información encontrada en los expedientes de la defensoría del Pueblo, los padres son condicionados al momento de realizar la matrícula escolar, contraviniendo normas internacionales y nacionales. La relevancia radica en que ningún motivo puede impedir a alguien el acceso a la educación porque no es constitucional, y vulnera de un derecho fundamental, acuerdos internacionales sobre la educación mencionan que la educación primaria es gratuita.

Para (Cruz Solís, 2018) en su tesis definió cuáles son los Derechos Fundamentales que tiene como base la educación inclusiva, para reclamar su reconocimiento en la Constitución Política del Perú. Metodológicamente realizó una investigación analítica, descriptiva no experimental que permitió llegar a las siguientes conclusiones: Toda persona tiene derecho a la educación, considerado esto como un derecho fundamental, por ello toda persona tiene derecho a ella, sin distinción de raza, sexo, condición política, social o económica. Una educación inclusiva podrá brindar mejores alternativas para las personas mayores sean mayores de

edad, o que alguna vez fueron discriminadas, podrán culminar sus estudios regulares, derribando barreras que impiden el acceso a la educación. Es relevante ya que, bajo principios de dignidad, de igualdad y no discriminación, toda persona tiene derecho a la educación, que es un derecho fundamental, sin hacer distinciones de ningún tipo ya sea raza, sexo u otros. Visto así una educación inclusiva permitirá mejores alternativas para las personas mayores de edad.

Teorías relacionadas a la presente investigación

Teoría sobre la adolescencia. Se considera que desde el ámbito psicoanalítica, cognitivo y evolutivo, cuyo precursor fue G. Stanley Hall (1844-1924), a partir de la publicación "Adolescente" en el año 1904, aplicó el modelo evolucionista de Darwin al definir el desarrollo adolescente, manifestando que el desarrollo se basan en factores fisiológicos determinados y enseguida influenciado por el ambiente. y que era importante estudiar la interacción entre herencia y ambiente que determinan las fases del desarrollo de los jóvenes en este periodo. Periodo que se caracteriza por conflictos y cambios de ánimo que se distinguen de la infancia, implicando un nuevo nacimiento como ser biológico y social (Lozano, 2017)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define como aquel período de la vida en que el ser humano adquiere su capacidad reproductiva, circula con patrones psicológicos desde que son infante hasta su edad adulta, y de esa manera consolida su autonomía socioeconómica, dentro de los límites entre los 10 y 20 años. Por otro lado el estado de gravidez se produce entre los 10-19 años, independientemente de la edad ginecológica (Adolescere, 2015)

Teoría del embarazo adolescente: Factor que determina la deserción escolar.

Se trata de una teoriza expuesta por Climent (2009), quien sostiene que durante la adolescencia, las personas marcan el inicio de sus proyectos de vida de manera simultánea con la escolaridad, así, un embarazo en dicha etapa de su existencia trunca su permanencia en la escuela, luego su inclusión en el sistema educativo es muy discriminatorio en tanto proviene de grupos de población muy pobres

Teoría de la Educación.

Propuesta por el estadounidense John Dewey, sostiene que , la concepción evolucionista, de Darwin, exigía una educación integral que comprende la **Teoría**

genética y social de la educación , considera que el niño debe ser educado con las disposiciones y aptitudes propias, teoría que estudia las capacidades del ser humano de manera conjunta y prepara al alumno para adaptarlo a la sociedad donde pertenece, se dice que Dewey involucro: Experiencia y la naturaleza del hombre .

Las definiciones que comprende al trabajo de investigación son:

Derecho a la Educación.

Como tal es un derecho elevado a la categoría de fundamental que tiene todo ser humano a través del cual no solo alcanzan conocimientos, sino que alcanzan una vida más digna y plena dentro de la sociedad. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, continúa siendo inaccesible para miles de niños del mundo (Sanchez, 2019).

La educación es un derecho que corresponde a todos los seres humanos al margen de las diferencias sea de orden cultural, social, económica, étnica, religiosa, de género, idioma, etc. Toda institución educativa tiene la obligación de prestar el servicio a toda persona que así lo requiera, despojando cualquier vestigio de discriminación. Definición acorde con el enfoque inclusivo de mejor atención todas las sangres, lo cual guarda coherencia con los tratados internacionales donde el Estado peruano es parte y por consiguiente se vincula; sin embargo, aún se aprecian diversas interpretaciones que evidencian incongruencias en el aspecto normativo interno, como es el caso de las políticas públicas sobre educación (InformeDefensorial, 2019).

La Educación es un derecho humano fundamental que es el núcleo de la UNESCO vinculado a la Declaración Universal de Derechos Humanos y complementado con muchos otros instrumentos internacionales sobre la materia , es por esa razón que el derecho a la educación constituye uno de los principios centrales que se encuentra dentro de la Agenda Mundial Educación 2030.

No obstante, millones de niños y adolescentes siguen huérfanos de oportunidades educativas, esto debido a circunstancias sociales, culturales y económicos.

La educación es un instrumento importante que permite a niños como a adolescentes que se les ubica en condiciones tanto sociales como económicas, totalmente marginados social y económicamente, muy limitados como para salir de la pobreza y participar activamente en la vida de la comunidad.

Para (Unesco, 2021) y en relación al derecho a la educación refiere que:

Los instrumentos normativos tanto de la Naciones Unidas y la UNESCO estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad. A este marco legal (enlace Acción Normativa) los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan una gran importancia con miras a hacer realidad el derecho a la educación.

Derecho a la educación Inclusiva

Respecto a este derecho Muñoz (2021) refiere:

“educación inclusiva se basa en el principio de que siempre que sea posible todos los niños deben estudiar juntos, sin establecer ningún tipo de diferencias. La educación inclusiva reconoce que todo niño tiene características, intereses, capacidades, y necesidades de aprendizaje particulares y que los alumnos con necesidades educativas especiales deben tener acceso al sistema de educación general y encontrar acomodo en él mediante una pedagogía centrada en el niño. La educación inclusiva, al tener en cuenta la diversidad existente entre los alumnos, trata de luchar contra actitudes discriminatorias, crear comunidades donde sean bien acogidos, lograr una educación para todos, así como mejorar la calidad y la eficacia de la educación de los alumnos de la enseñanza corriente (p.9).

Embarazo adolescente

El embarazo adolescente se considera como una situación de hecho riesgosa que tiene afectación en el desarrollo social como en la salud del adolescente, que trae consigo vulneración de derechos fundamentales e impactando en el bienestar y desarrollo integral de las y los estudiantes. La afectación sobre las niñas y adolescentes que por lo general viven en zonas periféricas a la ciudad o regiones de selva, siendo muchos de ellos sin educación o con educación incompleta (Minedu, 2020).

El embarazo y maternidad de adolescentes adolescente tienen una impresión muy aguda con incidencia en su recorrido de vida de las adolescentes en razón de que se trata de una etapa delicada en su desarrollo en su físico como en la psiquis de la persona, con repercusión en su salud sexual como reproductiva (UNICEF, 2019)

Se entiende que el embarazo y maternidad adolescente constituyen una problemática porque se produce un incremento de riesgo en la salud de las adolescentes madres, se produce una interrupción de su proyecto de vida, da inicio a su propia familia a temprana edad, la imperatividad de bajos niveles educativos de la mujer adolescente, y un incremento de pobreza. En tal sentido, existen reglas contenidas en leyes, políticas y programas que promueven en los diferentes sectores, incluido el de educación, a que realicen acciones para reducir la tasa de embarazos adolescentes y con ello garantizar y restaurar derechos de estudiantes en estado de gravidez o que ya tienen la condición de madres.

III. METODOLOGÍA

Unidad temática y categorización

El trabajo de investigación tiene como unidad temática El derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción, unidad temática que se estudió en sus dos categorías; Derecho a la Educación y programa de inclusión para evitar la deserción.

Unidad Temática	Categoría de Análisis	Caracterización	Código
Análisis del Derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción .	1.Derecho a la Educación	• 1.1. No discriminación	EED1.1.
		1.2. Adaptabilidad	EED1.2.
	2. Programa de inclusión para evitar deserción	1.3. • Accesibilidad	EED1.3.
		1.4. Sistema de Alerta Temprana:.	EED1.4.

Nota: EED: Entrevista a experto en Derecho

Fuente: Cuadro de Unidad Temática y Categorización

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se optó por **el tipo de investigación básica**, también llamada como fundamental, y conforme la define TiposInvestigacion (2022) que es la que busca difundir conocimientos que se relacionan con determinado tema.

Conforme a lo que manifiesta se buscó incrementar conocimiento científico sin contrastar con temas prácticos, su propósito fue aportar en la búsqueda e información nueva relacionada con el problema planteado, o también contribuir con la teoría científica del conocimiento ya existente, buscó coadyuvar a resolver dudas que pudieran presentarse en la investigación que trata sobre El derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción.

En este estudio se plantearon las teorías sobre adopción, estado de desprotección, interés superior del niño, a fin de explicar el problema planteado. El diseño correspondió a la denominada **Teoría fundamentada** definida por (Salas, 2022) referenciando a Strauss y Corbin, que manifiesta que se trata de una teoría que nace de los datos recopilados, de su análisis y la subsecuente elaboración de teorías que surgen de los datos obtenidos.

Según investigadores como O'Reilly, Paper y Marx, Charmaz y Bryant citados por los autores mencionan que la teoría fundamentada viene a ser es un diseño y un producto, debido a que el investigador busca producir una explicación general o una teoría sobre un fenómeno, hecho, proceso, acción o interacción que se aplicara en un contexto concreto y desde el punto de vista de los participantes (Hernández S, R; Fernández, C & Baptista, P, 2014)

En esta investigación, se utilizó el diseño de la teoría fundamentada, que cumplió con un enfoque cualitativo, con el afán de ampliar conocimientos teóricos del problema.

En una investigación de **enfoque cualitativo** se busca la dispersión de la información y los datos que se han obtenido, se puede afirmar que admite la subjetividad, en este enfoque se describe, comprende, e interpreta los diversos fenómenos según lo que se percibe producto de las experiencias da cada

participante. Se hace uso de la lógica inductiva, yendo de lo particular a lo general. También este tipo de investigaciones son explícitas puesto que el investigador utiliza sus propios valores y creencias como fuente de datos para el estudio; además solo se incluyen algunos casos debido a que no es su pretensión generalizar los resultados de la investigación, solamente hacer un análisis intenso de ellos (Hernández S, R; Fernández, C & Baptista, P, 2014)

En la presente investigación se utilizó el **método Inductivo**, cuyo desarrollo se basó en el análisis teórico de las categorías y subcategorías intentando ordenar la observación del problema para llegar a extraer conclusiones generales. (Artigas & Robles, 2010)

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categorías

Categoría es aislar las características y atributos de algún fenómeno, lo cual permite al investigador organizar la visión que tiene de la realidad, encontramos objetos en el mundo y les asignamos palabras para representarlos. (Albert Gómez, 2006)

Antes de elaborar categorías, es importante tener bien identificadas las unidades que serán materia de análisis, y luego se debe tomar en cuenta ciertos criterios de selección de orden geográfico, cultural, profesional, entre otros. (Albert Gómez, 2006)

Se puede decir que las categorías son los diversos valores, alternativas, la manera de clasificar o darle codificación a una expresión claramente para que no pueda confundir los propósitos de fines de una investigación. En esas alternativas se van a ubicar, clasificar, cada elemento que este sujeto a estudio o en otras palabras las unidades de análisis. (Romero Chávez, 2005)

El término categoría hace referencia a una idea que comprende una serie de elementos o aspectos con similares características o que se relacionan entre ellos como una clase o serie, las categorías por lo general se usan para clasificaciones. Para trabajar con estas requiere agrupar características, ideas, elementos

alrededor de un concepto que abarque. De este tipo de clasificación se desprenden otras más pequeñas que son nombradas categorías. (Gomes, 2003)

Subcategorías

Viene a ser un elemento que ha surgido de una categoría. Es una forma de profundizar sobre las categorías, porque va a permitir que se detallen de forma más específica algunos puntos que se relacionan en forma directa con la categoría. (Albert Gómez, 2006)

Categoría N° 1: Derecho a la educación

Sub categorías:

- Derecho
- Garantía

Categoría N° 2: Programa de inclusión

Sub categorías:

- Prevenir embarazos
- Prevenir deserción

Tabla 1. Matriz de Categorización

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
Derecho a la educación	Derecho
	Garantía
Programas de inclusión	Prevenir embarazos
	Prevenir deserción

Fuente: Elaboración propia

3.3.- Escenario de estudio

El decidir sobre el lugar en el que se desarrollara la investigación y donde se aplicara el instrumento es de importancia para alcanzar el éxito de la investigación.

El escenario ideal tiene entre sus características su accesibilidad, es decir se puede ingresar y obtener información cumpliendo los requerimientos que la investigación necesita. Se debe tomar en cuenta el tiempo y el espacio, el contexto social que incluye lo cultural, histórico, profesional, entre otros, que vienen a ser parte de la identidad personal. **(Siles, 2020)**

Como es de verse de la definición, se considera al escenario como fundamental para lograr los objetivos de la investigación el realizar una adecuada selección del lugar donde se realizará el estudio.

Esta investigación se basó en el estudio sobre El derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción por lo que se determinó que, el escenario de estudio fuera la ciudad de Piura, aplicándose la entrevista a profesionales del derecho como de psicólogos por el tema de la autoestima.

3.4.- Participantes

En este tipo de investigaciones no se usa el muestreo aleatorio, lo que hace al analizar una realidad, es buscar lo que quieren decir sus actores sociales. Eso no quiere decir que los participantes son elegidos al azar, ni tampoco a cualquier persona. Lo que se busca es participantes que representen la realidad Porque esos informantes sí que representan y conozcan la realidad problemática materia de estudio. Se puede escoger los participantes de un escenario difícil, como un hospital, un colectivo social, etc. De acuerdo a lo que alcance a informar, puede ser considerado para la investigación. **(Ujaen, 2018)**

La investigación de enfoque cualitativo sugiere algunas estrategias para seleccionar a los participantes y puede ser una *selección deliberada e intencional*. Los participantes no son seleccionados al azar solo para tener una muestra completa, más bien son elegidos por que se ajustan a lo requerido por los

investigadores, en algunos casos se puede elegir solo a una entidad de donde saldrán los participantes. **(Rodríguez Gómez, 1996)**

Para este estudio se seleccionaron ocho participantes entre los cuales estuvieron trabajadores del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables MIMP de Piura, ubicado en Jr. Tambo Grande 610, Urb. Santa Ana, Piura, funcionarios de la dirección regional de Educación de Piura y además abogados especializados en derecho de familia.

Tabla 2: Participantes

UNIDADES	NOMBRE	PROFESION/ CARGO
1	Silupu Panta, Eloísa del Socorro	Psicóloga
2	Montalván Jiménez, Karen	Psicóloga
3	Tafur Torres, Gaby	Lic. Asistenta Social
4	Carmen Sarango, Marilyn	Psicóloga
5	Reyes Patiño, Liseth	Abogada
6	Balda Pacherez, Silvana	Abogada

Fuente: Elaboración propia (2022)

3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El sistema para el recojo de información se realiza mediante el uso de métodos e instrumentos, que son seleccionados dependiendo de tipo de enfoque el estudio ya sea cualitativo o cuantitativo, para seleccionar el método dependerá del diseño de la investigación y también de los objetivos propuestos, así también de la disposición de los participantes. Se debe precisar que el método se refiere al camino, por el cual se dará la relación entre los investigadores y el participante consultado para recoger los datos y así lograr los objetivos trazados, en este caso será la entrevista.

El instrumento viene a ser el mecanismo que se usara para el recojo y registro de la información. (Monje Álvarez, 2011)

El método que se usa con mayor frecuencia en este tipo de investigaciones suele ser la entrevista estructurada, en una entrevista se utiliza un guion de entrevista, para asegurar de que a todos los participantes se les aplique las mismas preguntas. El entrevistado debe conocer el contenido total de la pregunta. Las entrevistas ayudan a facilitar una comunicación más directa, también es de utilidad para la obtención de información emocional, aclara dudas y se puede obtener información completa. (Monje Álvarez, 2011)

La técnica que se empleó en esta investigación fue la entrevista estructurada, dirigida a los participantes seleccionados.

El instrumento, viene a ser un mecanismo utilizado por el investigador con el que se recolecta y registra información. En la presente investigación se consideró como instrumento recolector de información, la guía de entrevista con preguntas abiertas.

3.6.- Procedimientos

El procedimiento a seguir en esta investigación fue el siguiente: primer paso, se creó un determinado plan de acción para realizar la investigación, en el que se hizo una descripción específica de lo que se iba a investigar y el porqué. En el segundo paso, se llevó a cabo la ejecución, que consistió en el inicio de la investigación para ello se recogió información a través de diversa bibliografía como tesis, artículos, normas, jurisprudencia, doctrina, libros, la misma que estuvo relacionada con la problemática de la investigación. Posteriormente se determinó el enfoque que tendría la investigación, se decidió que esta investigación fuera de un enfoque cualitativo se determinaron las categorías y subcategorías; así como la técnica, también el instrumento, la aplicación de técnicas sirvieron para tomar contacto y relacionarse con el mundo investigado. La técnica que se aplicó en este caso fue la entrevista y el instrumento la guía de entrevista que estuvo compuesta por 10 preguntas, que se formularon en base a los objetivos trazados y diseñados para abordar la problemática de la investigación, dicha guía fue presentada a tres

expertos, para su respectiva evaluación y su posterior validación, los validadores tomaron en cuenta algunos criterios como claridad, organización, consistencia y metodología para la realización de su validación.

Luego de su respectiva validación el instrumento fue aplicado según los criterios que se establecieron previamente. En la mayoría de casos el instrumento fue aplicado en forma presencial, en algunos casos que no fue factible se hizo la aplicación de manera virtual.

Finalmente, se realizaron el análisis y evaluación de resultados, que permitió formular supuestos, teorías, conclusiones y recomendaciones.

Tabla N°3 Validadores de instrumento

Nombre	Grado	Evaluación: categorías
Sandoval Valdiviezo, María	Doctora en Derecho	Muy Bueno
Bustamante Zavala , Juan Carlos	Doctor en Derecho	Muy Bueno
Fernández Vásquez, José	Magister	Muy Bueno

Fuente: Elaboración propia

3.7.- Rigor científico

Lo importante en lo relacionado al rigor científico está la valoración de las circunstancias que logran hacer que una investigación sea reconocida como fiable, lo que hace necesario que se cuente con un conjunto de argumentos confiables y que tengan la capacidad de demostrar a través de los resultados del estudio que guardan concordancia con el procedimiento que se ha seguido. Se debe tomar en cuenta que la credibilidad se apoya en estos tres aspectos: a) El respeto por los hechos que se produzcan durante la investigación b) La valoración que hacen los expertos del instrumento. c) Realizar una estimación valorativa de los datos que se obtuvieron de los instrumentos que se aplicados. (Suárez D., 2007)

La credibilidad, estuvo basada también en el consenso comunicativo de los entrevistados, que permitió determinar regularidades o relaciones entre hechos observados.

También se considera como la aptitud que se muestra frente a un estudio de investigación; es por ello que se solicitó a tres expertos los que realizaron la validación del instrumento de recolección de datos en este caso la guía de entrevista.

3.8. Método de análisis de datos

De acuerdo con, Zerpa (2016), sugiere que es la modalidad de investigación que tiene orientación cualitativa donde se conceptualiza la realidad del problema y los datos que han sido recepcionados por los expertos en relacional tema” (p. 256).

Este trabajo se inclinó hacia métodos como el descriptivo, e inductivo, con la intencionalidad de profundizar, valorar y estimar las normas del derecho, también los antecedentes judiciales e investigaciones científicas con relación al tema de estudio.

En la investigación se recogió determinada información la que luego fue procesada y que se complementó con la entrevista que se realizó a los participantes que se eligieron para formar parte del estudio, para luego obtener las conclusiones. (QuestionPro, 2022)

3.9. Aspectos Éticos

Este proyecto de investigación se desarrolló siguiendo el marco de principios éticos y morales, debido a que sus contenidos correspondían a la autoría de las investigadoras, tomándose un especial cuidado en la aplicación de los requisitos propuestos por la Universidad para las investigaciones cualitativas, también se siguieron todos los lineamientos fijados para la elaboración del informe final de tesis, citándose las fuentes siguiendo los estándares brindados por las normas APA, además adhiriéndose al rigor de la ciencia requerido para ese estudio.

La presente investigación, se inició con la observación del fenómeno en su contexto actual y luego de ello se rescribió la problemática basada en teorías y normativa

analizada, luego se determinó cómo se abordaría el problema. Se realizó la recolección de información, considerando el enfoque cualitativo de tipo básico y como diseño la teoría fundamentada, con la elaboración de preguntas abiertas y pertinentes para los participantes conocedores de la materia. Luego las respuestas obtenidas fueron transcritas y se hizo el respectivo análisis de los resultados, los mismos que permitieron la posterior elaboración de conclusiones y recomendaciones.

IV.-RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Descripción de Resultados

En este apartado se consigna los resultados y análisis, se realizó una entrevista con preguntas abiertas, que se aplicaron a los participantes seleccionados. Las preguntas se realizaron con el objetivo de recabar información vinculada a los objetivos planteados.

objetivo específico 1: Determinar si el Estado cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación.

Tabla 7: Programas de inclusión educativa que no discrimina a las madres adolescente

4.- ¿Considera usted que el Estado Peruano cuenta con programas de inclusión educativa que no discrimina a las madres adolescente ni por razones de infraestructura material o de cualquier otra índole?	
Participante 1.	No, de manera específica
Participante 2	Considero que no cuenta con muchos programas que abarquen esta problemática
Participante 3	Si, para ello se cuenta con los CEBA
Participante 4	A través de la creación de las CEBAS permite el acceso a educación por parte de madres gestantes.
Participante 5	Directamente un programa creado con ese fin , no lo sé, pero es un derecho que las madres o adolescentes ostentan y no debe ser vulnerado , la discriminación es una contravención.
Participante 6	Si cuentan con programa de inclusión

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Derecho a la Educación	No discriminación	EEAVE 1.1	Los participantes 1,y 2, manifiestan que no cuentan con programas de inclusión educativa que no discrimina a las madres adolescente ni por razones de infraestructura material o de cualquier otra índole. Mientras que el participante 3 , 4 y 6 manifiesta que si y cita con el programa Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA), y el participante. El participante 5 niega esa posibilidad.

Tabla 8: Procedimiento de adaptabilidad los programas de inclusión educativa a cargo del Estado y dirigido a las madres adolescentes.

5.- ¿Considera Ud., que los programas de inclusión educativa a cargo del Estado y dirigido a las madres adolescentes contiene un procedimiento de adaptabilidad ?	
Participante 1.	No lo considero en la práctica, más si están estudiando de manera presencial.
Participante 2	Desconozco
Participante 3	Se tiene horarios asequibles para que los estudiantes puedan asistir.
Participante 4	Considero que, si se adaptan a las necesidades de la población, en cuanto a los turnos que plantea y los horarios.
Participante 5	Si los hay , deberían considerarlo.
Participante 6	No.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Derecho a la Educación	Adaptabilidad	EEAVE 1.2	Los expertos 2, y 6 dicen que los programas no contienen un procedimiento de adaptabilidad, los participantes 3,4, y 5 consideran que, si lo hay, y el participante 2 manifiesta desconocer de un programa con dichas características.

Tabla 9: Acceso a la educación mediante programas del Estado dirigido hacia madres adolescentes.

6.- Considera Usted que existe un libre acceso a la educación promovido por programas del Estado dirigido hacia madres adolescentes? .	
Participante 1.	No, porque falta difusión silo fuese así.
Participante 2	No, falta mayor difusión acerca de los programas para este tipo de problemática.
Participante 3	El Estado brinda el libre acceso a la educación , pero no exclusivamente para madres adolescentes.
Participante 4	Si , a través de la creación del CEBAS a la que tiene acceso la población
Participante 5	Si.
Participante 6	No. Muchos desconoce la existencia de programas .

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Programa de Inclusión para evitar deserción	Accesibilidad	EEAVE 1.3	Los expertos 1, 2, 3 y 6, consideran que no existe un libre acceso a la educación promovido por programas del Estado dirigido hacia madres adolescentes, mientras que los participantes 4 y 5 manifiestan que si.

Tabla 10 Discriminación a las madres adolescentes en los programadas de inclusión a la educación

7.- ¿ Considera usted que el Estado Peruano a través de programas de inclusión , discrimina a las madres adolescentes por su condición económica, y no les permite acceso a la educación?	
Participante 1.	No, pero falta porque hay libre acceso a la educación.
Participante 2	No, considero que si existen programas , pero les falta potenciar y difundir sus acciones , para que así los adolescentes tengan información y puedan recurrir a este tipo de ayuda.
Participante 3	Los programas de educación están dirigidos a personas con bajos recursos
Participante 4	No, lo que buscan estos programas es enfocarse en los más vulnerables y en este caso brinda las facilidades para que las madres adolescentes puedan culminar sus estudios.
Participante 5	No, porque estos programas son de acceso para todos sin discriminación alguna el único fin del estado es el de obtener resultados favorables y que no se trunquen los estudios que son parte fundamental en la formación humanística.
Participante 6	No, es estado está en la obligación de crear programas sociales para ayudar a todos aquellos que necesitan el acceso a la educación debido a que esta es gratuita por mandato constitucional.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
------------------------------	------------------------	---------------	------------------

Programa de Inclusión para evitar deserción	Accesibilidad	EEAVE 1.3	Los expertos 1,2,4,5, y 6 consideran que, el Estado Peruano a través de programas de inclusión, no discrimina a las madres adolescentes por su condición económica, por el contrario, le permite acceso a la educación; el experto 3 manifiesta que no, pero precisa que los programas están dirigidos a personas de bajos recursos.
---------------------------------------------	---------------	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 11: Reincorporación, mediante los programas de inclusión

8.- ¿Considera Usted que, si las madres adolescentes desean reanudar su educación, el Estado Peruano debe velar por su pronta reincorporación, mediante los programas de inclusión?	
Participante 1.	Si, es correcto
Participante 2	Los programas de educación están dirigidos a personas con bajos recursos
Participante 3	Considero que se deben crear programas de inclusión , exclusivamente para madres adolescentes
Participante 4	Si, el derecho a la educación al ser un derecho fundamental que permite algún aprendizaje y alcanzar una vida social plena, debe ser una prioridad en esta población.
Participante 5	Si, es un derecho
Participante 6	Por supuesto , debería hacerse un seguimiento para que no deserten de la educación y si lo hacen se reforme en el mas pronto tiempo posible .

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
-----------------------	-----------------	--------	-----------

Programa de Inclusión para evitar deserción	Accesibilidad	EEAVE 1.3	Los expertos 1, 3,4,5,y 6 consideran que el Estado Peruano debe velar por la pronta reincorporación de las madres adolescentes que tengan el deseo de retomar sus estudios, a través de programas de inclusión; el experto 2 manifiesta que no, pero precisa que los programas están dirigidos a personas de bajos recursos.
---------------------------------------------	---------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo específico 2: Proponer medidas alternativas a las que propone el Estado, que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes.

Tabla 12: Programas estatales que tratan de evitar la deserción escolar, especialmente de madres adolescentes.

9.- ¿Conoce usted de programas a cargo del Estado que tratan de evitar la deserción escolar, especialmente de madres adolescentes? Explique.	
Participante 1.	No, desconozco de manera específica, pero a través de las UPES, adolescente lees restituido el ejercicio de su derecho a la educación.
Participante 2	Específicamente del Estado no, pero con programas Internacionales, Junta de Andalucía; Por ejemplo cuenta con un programa es Escuelas Rurales para prevenir el embarazo para adolescente, mediante Talleres, orientación y consejera psicológica.
Participante 3	No porque no existe la publicidad de los mismos o están desactivados por falta de interés de las personas.
Participante 4	Si, el ministerio de educación cuenta con los lineamientos educativos además de orientaciones pedagógicas para la educación.
Participante 5	Para evitar la deserción de madres adolescentes, no sabría decirle si hay programas.
Participante 6	Solo Juntos. en zonas rurales, desconozco de programas con dicho objetivo, en zonas urbanas

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Programa de Inclusión para evitar deserción	Sistema de Alerta Temprana	EEAVE 1.4	Los expertos 1,2,3, manifiestan que no existe programas a cargo del Estado que tratan de evitar la deserción escolar, especialmente de madres adolescentes; el experto 4 manifiesta que si cuenta lineamientos educativos inclusive orientaciones pedagógicas y el experto 5 no sabe.

Tabla 13: Identificación de potenciales desertores, bajo el criterio de rendimiento, como presupuesto para evitar la deserción escolar.

10.- Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores , bajo el criterios de rendimiento?	
Participante 1.	Si, lo considero porque subyacen factores de riesgo tanto individuales como familiares.
Participante 2	No, considero que debería promoverse sin tener en cuenta su rendimiento.
Participante 3	Si muchas veces por el bajo rendimiento muchas adolescentes se desaniman en seguir estudiante y lo ven como algo que no le generara futuro por falta de apoyo.
Participante 4	Esto se refleja en las pruebas que realiza el ministerio de educación en donde muestra bajo rendimiento en el nivel secundario, por eso si es necesario el estudio previo a los potenciales desertores.
Participante 5	Si, por supuesto el rendimiento es fundamental para poder cursar los diferentes niveles educativos es necesario que estos programas se centren en identificar en donde exista menor rendimiento educativo.
Participante 6	Si, lo considero porque subyacen factores de riesgo tanto individuales como familiares.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Programa de Inclusión para evitar deserción	Sistema de Alerta Temprana	EEAVE 1.4	Los expertos 1,3,4,5,y 6 consideran que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores , bajo el criterios de rendimiento , mientras que el experto 2 manifiesta que no es necesario.

Tabla 14: Identificación de potenciales desertores, bajo el criterio de rezagado, como presupuesto para evitar la deserción escolar.

11 .- ¿Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterio de rezagados?	
Participante 1.	No, lo que se tiene que realizar es una mayor preparación en los profesores y que estos sepan transmitir la información a sus alumnos y así evitar que los números de rezagados aumenten.
Participante 2	No es tan primordial se tienen que enfocar en acompañar a aquellos que presenten mayor dificultad por factores externos, como la falta de apoyo en casa.
Participante 3	Si porque permite fortalecer a todos los estudiantes por igual, así, ninguno presentara problemas más adelante.
Participante 4	Si se tiene que identificar a los potenciales desertores que muchas veces siempre son los que más rezagados tienen.
Participante 5	El embarazo en adolescente compromete las oportunidades de desarrollo pues al desvincularse del sistema educativo se genera un obstáculo para la culminación de la educación, es factible seguir realizando estudios relacionados con los rezagados.
Participante 6	Por supuesto con ello se busca que no se limiten el normal desarrollo y crecimiento en las áreas educativas por parte de las adolescentes embarazadas.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Programa de Inclusión para evitar deserción	Sistema de Alerta Temprana	EEAVE 1.4	Los expertos 3, 4,5, y 6 manifiestan que si deben considerarse la identificación previa de los potenciales desertores, bajo el criterios de rezagados, mientras que los participantes 1 y 2 manifiestan que no es necesario, lo que se debe de hacer es preparar mejor al docente y que sepan transmitir información a los alumnos.

Tabla 15: Identificación de potenciales desertores, bajo el criterio de entorno familiar, como presupuesto para evitar la deserción escolar.

12.- ¿Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterios de Entorno Familiar?	
Participante 1.	Si, considero que es importante identificar y estudiar el entorno familiar ya que muchas veces los padres de familia consienten por desconocimiento el embarazo a temprana edad.
Participante 2	No, porque solo quedara en un número más para la estadística debido a que la mayoría de personas desconocen o no toman conciencia de las consecuencias que pueden desencadenar el embarazo adolescente.
Participante 3	Es importante identificar qué es lo que genera que las adolescentes muestren desinterés por el estudio, para así, evitar mayores deserciones en otras. Lo que se conoce como el estudio de campo.
Participante 4	Muchas veces se deja de estudiar el entorno en donde crecen muchas niñas, es por ello que si considero importante identificar aquellos problemas que generan la deserción escolar.
Participante 5	La Dirección General Contra la Violencia de Género tiene que intervenir en aquellos hogares en donde no exista un saludable y equilibrado entorno familiar, por lo que considero que si es importante identificar a los potenciales desertores.
Participante 6	Un trabajo en conjunto es lo que se necesita para poder identificar el origen que genera la deserción escolar estos pueden ser muy amplios y distintos en diversos lugares, por eso si considero necesario la identificación de los mismos.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Programa de Inclusión para evitar deserción	Sistema de Alerta Temprana	EEAVE 1.4	Los expertos 1,3,4,5,y 6 consideran que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterios de estudio del Entorno Familiar , el participante 2 le resta importancia.

objetivo general: Determinar si el Estado Garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción.

Tabla 4: Fundamentos jurídicos para determinar que el Estado garantiza el derecho a la educación.

1¿Qué fundamentos jurídicos daría usted para determinar que el Estado garantiza el derecho a la educación ?	
Participante 1.	A través de nuestra carta Magna. La constitución Política del Perú , el Código de los Niños y Adolescentes, el PNAIA.
Participante 2	Convención de los Derechos Humanos; El Código de niños, niñas y adolescentes
Participante 3	Convención de Derechos Humanos
Participante 4	Convención de Derechos Humanos; Decreto para la protección de niños, niñas y adolescentes; Código de Niños, niñas y adolescentes.
Participante 5	Constitución Política del Estado, Convención de los derechos del niño, Código de Niños, niñas y adolescentes.

Participante 6	Constitución Política del Estado, Código de Niños, niñas y adolescentes; política nacional Multisectorial para los niños, niñas y adolescentes.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Derecho a la Educación	No discriminación	EEAVE 1.1	Los participantes 1,2,3,4,5, y 6 manifiestan que existen fundamentos jurídicos suficientes que garantizan el derecho a la educación, señalando entre ellos a: La Constitución Política del Estado, El código del Niño y del Adolescente, Convención sobre los derechos humanos, Política nacional multisectorial, además del Plan Nacional de Acción por la infancia.

Tabla 5: Programa del Estado peruano para evitar la deserción escolar

2. - ¿Conoce Ud. ¿De algún programa que haya implementado el estado peruano para evitar la deserción escolar?	
Participante 1.	Si, la unidad de protección especial de Piura, Programa Juntos; Servicio educadores de calle; DEMUNAS acreditadas; Estrategia multisectorial, Barrio seguro del Ministerio del Interior.
Participante 2	Aprendo Contigo; Programa crea +. Programa Enseña Perú
Participante 3	Servicio Educativo Hospitalario; Programa Enseña Perú; Programa crea +.
Participante 4	Servicio Educativo Hospitalario; Programa Enseña Perú; Aprendo Contigo.
Participante 5	No directamente, sin embargo, tengo entendido que uno de los requisitos para ser beneficiario del programa juntos es que los hijos asistan a su Institución educativa, siendo la deserción uno de los factores para perder el beneficio.
Participante 6	Educadores de la calle; Juntos; UPE, DEMUNA

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Derecho a la Educación	No discriminación	EEAVE 1.1	<p>El experto 1 manifestó conocer algún programa implementado por el Estado peruano para evitar la deserción, citando: unidad de protección especial de Piura, Programa Juntos; Servicio educadores de calle; DEMUNAS acreditadas; Estrategia multisectorial, Barrio seguro del Ministerio del Interior.</p> <p>Los expertos 2, 3 y 4, manifestaron también conocer la existencia de ciertos programas, identificando a:</p> <p>Servicio Educativo Hospitalario; Programa Enseña Perú; Programa crea +. Aprendo contigo. El Participante 6 no conoce directamente un programa por el que se le pregunta, pero entiende que si existe; el experto 6 señala que si, y consigna a programas como: Educadores de la calle; programa Juntos; UPE, y DEMUNA.</p>

Tabla 6: Garantía educativa para madres adolescentes y el Programa de inclusión a cargo del Estado Peruano.

3.- Considera usted que, la educación para madres adolescentes esta garantizado a través de programas de inclusión a cargo del Estado Peruano ?	
Participante 1.	Si, a través del programa juntos, y la DEMUNA acreditadas y a través de las Unidades de Protección Especial, a nivel nacional, y de la defensoría del Pueblo y las normativas que rigen el Ministerio de educación.
Participante 2	Aún falta potenciar esa problemática, con más acceso a la Educación sobre todo en las zonas rurales donde se evidencia con mayor porcentaje ese problema.
Participante 3	Considero que no está garantizada, porque los programas no son conocidos.
Participante 4	A pesar de existir programas que bien garantiza el acceso a la educación en madres adolescente, estos no son suficientes o falta difusión.
Participante 5	De manera deficiente, sin embargo, las instituciones educativas poseen mecanismos para la inclusión de las madres adolescentes al sistema educativo, no pueden ser excluidas.
Participante 6	Considero que no está garantizado pues no se realiza el seguimiento adecuado.

Categoría de Análisis	Caracterización	Código	Resultado
Derecho a la Educación	No discriminación	EEAVE 1.1	El Experto 1 manifiesta que si está garantizado a través de programas; los expertos 2,4, y 5 sostiene que existen programas que garantizan, pero no es suficiente, falta potenciarlos, no so difundidos o son deficientes. Los participantes 3 y 6 consideran que no esta garantizado adecuadamente.

V.- DISCUSIÓN

Discusión del objetivo Especifico 1: Determinar si el Estado cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación. En los resultados obtenidos, según las tablas 7,8,9,10, y 11 los participantes brindas sus posiciones diferenciadas, mientras que cuatro de seis refieren que no existir programas de inclusión otros refieren que si, por otro lado, expresan que los programas que existen brindan cierta inclusión pero que, el Estado debería tener un programa especialmente orientado a las madres adolescentes que tengan voluntad de continuar con sus estudios.

Estos resultados coinciden con Concuenda con Pérez, (2017) quien analiza el tema de la calidad de vida, mediante la educación, resaltando el enfoque social sobre la importancia del derecho a la educación y sus prestaciones que involucra, y el reclamo ante la administración pública porque ésta se encuentra obligada a prestarlo. Asimismo, existe coincidencia con Cruz Solis (2018) quien definió cuáles

son los Derechos Fundamentales que tiene como base la educación inclusiva, para reclamar su reconocimiento en la Constitución Política del Perú, resalta que toda persona tiene derecho a la educación, que es un derecho fundamental, sin hacer distinciones de ningún tipo ya sea raza, sexo u otros. Los resultados muestran que el nivel alcanzado por este objetivo es el de suficiente al determinar que 4 de 6 participantes afirman que el Estado no cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes y, por consiguiente, no garantizan su derecho a la educación.

Los resultados permiten percibir que no existen programas especializados para situaciones específicas como las madres adolescentes, existen otros programas que ayudan, pero no es suficiente para concretizar la inclusión deseada de aquella población, de lo que se infiere que no existe programas especializados dirigido a las madres adolescentes.

Discusión del objetivo Especifico 2: Proponer medidas alternativas a las que propone el Estado, que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes. En los resultados obtenidos, según las tablas 12,13,14,y 15 los participantes manifestaron que existen programas para reinsertar a los jóvenes que por diversos motivos han desertado de las aulas educativas, pero resulta que no existen programas de reinserción especialmente para adolescentes que tengan la condición de embarazo , proponiendo en todo caso que se implemente uno especializado para esos casos, considerando que la educación es un derecho fundamental y de acceso para todos. Estos resultados coinciden con Está Ñanez, (2020) con su tesis analizó si en la actualidad la Ley 29600 garantiza el acceso y la permanencia en la educación, en la zona rural de Olmos. Concluye que, existen niveles porcentajes elevados de adolescentes embarazadas especialmente entre 16 y 18 años; y que existe poco conocimiento de la Ley 29600, no solo entre las adolescentes embarazadas sino a nivel general de la población y también docentes de las II. EE. Niega un buen manejo de lo que dice la Ley a cargo de los responsables de su cumplimiento, porque o existen programas amparados en la ley por lo que no existe el acceso y la permanencia en la educación. Asimismo, concuerda con Tello,(2018) en su tesis propuso una serie de alternativas que ayuden a mejorar la situación de madres adolescentes que quedan estancadas

profesionalmente. Se concluyó que se hace necesario que están jóvenes reciban atención especial para que puedan retomar sus estudios escolares, pero también puedan en un corto tiempo generar ingresos propios y que por medio de esto mejoren su calidad de vida, así como la de sus hijos. Los resultados muestran que el nivel de logro alcanzado por este objetivo es de Excelente, considerando como medidas alternativas a las que propone el Estado, que se socialice la Ley 29600; se implementen programas bajo el sustento de la ley 29600 y que tengan como parte de su protocolo : la identificación previa de las potenciales desertoras, bajo el criterios de embarazo, además de capacitar a los docentes para que puedan transmitir información y alertar para la aplicación práctica de un programa orientado a la prevención de la deserción o al monitoreo que termine en el retorno de la madre adolescente a su institución educativa.

Existe la ley base, pero no existen programas especiales que se fundamenten en la ley 29600, bajo criterios específico, no solo basta determinar los potenciales desertores, sino que hay que realizar seguimiento que permita luego aplicar el programa específico dirigido a las madres adolescentes (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2010)

Discusión del Objetivo General: Determinar si el Estado Garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción. En los resultados obtenidos, según las tablas 4,5, y 6 existen fundamentos jurídicos suficientes que garantizan el derecho a la educación, entre los que se cuenta: La Constitución Política del Estado, El código del Niño y del Adolescente, Convención sobre los derechos humanos, Política nacional multisectorial, además del Plan Nacional de Acción por la infancia. Por otro lado, existen programas implementados por el Estado peruano para evitar la deserción como: unidad de protección especial de Piura, Programa Juntos; Servicio educadores de calle; DEMUNAS acreditadas; Estrategia multisectorial, Barrio seguro del Ministerio del Interior. Programa Enseña Perú; Programa crea +. Aprendo contigo, pero no existe programa de inclusión para la educación, específico y especializado para madres adolescentes, a pesar de que su derecho esta garantizado por los fundamentos jurídicos expresados. Estos resultados coinciden con Concuerta Según Contreras (2021) en su artículo de investigación

considera que, el derecho a la educación es prioritaria para el desarrollo del ser humano, concluye que es necesario que al derecho a la educación como derecho humano se le dé un lugar prioritario, para conocerlo, tener acceso a él, ejercerlo y poder defenderlo. Asimismo, existen coincidencias con Scioscioli,(2017) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la importancia de reconocer la educación como derecho fundamental, donde concluye que, los derechos humanos, considera que la educación es un derecho fundamental, generando que los estados puedan realizar investigaciones para mejorar los estándares educativos y que las personas puedan recibir como prestación una educación digna. También concuerda con Cifuentes, (2017) quien explicó los fundamentos del derecho a la educación, su reconocimiento y dimensiones. Concluye en la importancia de contar con una Ley especial de Educación ya que como derecho fundamental es un mandato la implementación de esta Ley. Los resultados muestran que el nivel alcanzado para este objetivo es de Excelente, al haberse determinado que existen normas importantes que protegen los derechos, sin embargo, no se implementan programas específicos para concretizar los contenidos de la ley 29600

Existen normas necesarias e importantes, tales como la constitución y la ley 29600, pero si no se pone en práctica desde su contenido a través de programas de inclusión específica para madres adolescentes, se evitaría su deserción, y se estaría garantizando su derecho a la educación.

VI.- CONCLUSIONES

1. En esta tesis se ha determinado que el Estado no cuenta con programas de inclusión especializados para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación, existen otros programas que ayudan, pero no son suficiente para concretizar la inclusión deseada de madres adolescentes.
2. En esta tesis se proponer medidas alternativas , que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes como; mayor difusión de la ley 29600 y que a partir de su contenido se implementen programas que incluyan como parte de su protocolo: la identificación previa de las potenciales desertores, bajo el criterios de embarazo; capacitar a los docentes para que puedan transmitir información y alertar para la aplicación práctica de un programa orientado a la prevención de la deserción o al monitoreo que termine en el retorno de la madre adolescente a su institución educativa.
3. En esta tesis se determinó que el Estado no Garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción, porque a pesar de existir normas importantes como la constitución y la ley 29600, si no se pone en práctica su contenido a través de programas de inclusión específico para las madres adolescentes no se podría evitar su deserción, y en consecuencia, la ley seria letra muerta y por consiguiente no habría garantías.

VII.- RECOMENDACIONES

1. Al Ministerio de Educación, se recomienda se implemente de inmediato programas de inclusión especializados para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación.
2. Al Ministerio de Educación que, adopte como alternativa de garantía al derecho a la educación de madres adolescentes , una mayor difusión de la ley 29600 y que a partir de su contenido se implementen programas que incluyan: la identificación previa de las potenciales desertores, bajo el criterios de embarazo; capacitar a los docentes para que puedan transmitir información y alertar para la aplicación práctica de un programa orientado a la prevención de la deserción o al monitoreo que termine en el retorno de la madre adolescente a su institución educativa.
3. A las instituciones educativas y a los educadores, en tanto se implementen programas de inclusión educativa para madres adolescentes, deben ejecutar planes de prevención a partir de los contenidos de la Constitución Política del Estado y de la ley 29600, de esa manera se estaría garantizando el derecho fundamental a la educación.

VIII.- REFERENCIAS

1. Adolescere. (2015). *Revista de Formacion continuada de la Sociedad Española de la MEDICINA*. Obtenido de https://www.adolescenciasema.org/wp-content/uploads/2015/06/adolescere-2015-vol3-n2_26-35_El_embarazo_en_la_adolescente.pdf
2. Albert Gómez, M. (2006). *La investigación educativa*. S.A. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE ESPAÑA.
3. Artigas & Robles. (2010). *Metodología de la Investigacion* . Obtenido de <https://www.ru.tic.unam.mx/handle/123456789/1825>
4. Banco de Desarrollo de América Latina, C. (18 de enero de 2021). *Deserción escolar a causa del embarazo adolescente*. Obtenido de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2021/01/desercion-escolar-a-causa-del-embarazo-adolescente/>
5. Cifuentes Ramírez, A. (2017). *El Derecho educativo como disciplina jurídica, Derecho educativo colombiano, propuestas para la mejora de la calidad de la educación y la libertad de enseñanza en Colombia*. Obtenido de https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/43749/1/Tesis_Cifuentes.pdf
6. Climent, G. (2009). Entre la represión y los derechos sexuales y reproductivos: socialización de género y enfoques de educación sexual de adolescentes que se embarazaron. *Revista de Estudio de género* , 236-275.
7. Climent, G. (2012). *El Derecho a la educación y los proyectos de vida. Perspectiva de las madres de las adolescentes embarazadas de una zona del gran Buenos Aires*. Obtenido de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/161>
8. Contreras Bustamante, R. (enero/junio de 2021). La educación: hacia un derecho humano. *Cuestiones Constitucionales*(44). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932021000100091
9. Cruz Solís, E. (2018). *La educación inclusiva como derecho fundamental: análisis del Expediente N°00853-2015-PA/TC*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1538>
10. Euroinnova. (2021). *Propuestas para evitar la desercion escolar*. Obtenido de <https://www.euroinnova.pe/blog/propuestas-para-evitar-la-desercion-escolar>
11. Gomes, R. (2003). *Análisis de datos en la investigación social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial S.

12. Gonzáles Miranda, J. (2017). *REsponsabilidad civil por daño cultural y ambiental de los pueblos indígenas por el proyecto de Camisea*. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4210/Gonzales%20Miranda.pdf?sequence=1>
13. Hernández S, R; Fernández, C & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
14. InformeDefensorial. (2019). *Informe Defensorial N° 183*. Lima. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Defensorial-183-El-Derecho-a-la-Educaci%C3%B3n-Inclusiva.pdf>
15. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, I. (2021). *inei.gob.pe*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1832/libro.pdf
16. Lozano, A. (2017). *Teoria de Teorias sobre la adolescencia*. Obtenido de <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56142>
17. Mendoza, W., & Subiria, G. (2013). El embarazo adolescente en el Perú: Situación actual e implicancias para las políticas públicas. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública.*, 30(3). Obtenido de <https://rpmesp.ins.gob.pe/rpmesp/article/view/286/2188>
18. Minedu. (2020). *Guía para la prevención de violencia de género en las instituciones educativas*. Lima : Minedu.
19. Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva.
20. Muñoz, V. (2021). El derecho a la educación de las personas con discapacidades .
21. Ñanez Pita, V. (2020). *Incumplimiento de la Ley 29600 en el Derecho a la Educación de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes en la zona rural del Distrito de Olmos*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8799/%C3%91a%C3%B1ez%20Pita%20Ver%C3%B3nica.pdf?sequence=1>
22. Olaf, J. (2010). *Pobreza, desigualdad de oportunidades, Políticas Publicas en America Latina*. Obtenido de https://www.kas.de/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=gbr_l1__owq2qiXxaV_C75HcWRHS-VLypFnQU7vXunM,&dl
23. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, I. C. (2020). *La Educación transforma vidas*. Obtenido de es.unesco.org/themes:

- <https://es.unesco.org/themes/education>
24. Oxfan. (2021). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon.org/en-que-consiste-la-responsabilidad-medioambiental/>
 25. Pérez González, D. (mayo de 2017). La calidad de vida como parámetro jurídico de la organización social. *Revista internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6660483.pdf>
 26. Plataforma digital única del Estado Peruano, P. (2010). *.LEY QUE FOMENTA LA REINSECCIÓN ESCOLAR POR EMBARAZO*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118430-29600>
 27. QuestionPro. (2022). Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/analisis-de-datos.html#:~:text=El%20an%C3%A1lisis%20de%20datos%20es%20la%20ciencia%20que%20se%20encarga,los%20conocimientos%20sobre%20diversos%20temas.>
 28. Reátegui Solsol, A. (2019). *Vulneración del Derecho a la Educación Básica Regular Pública por condicionamiento de matrícula, según los expedientes registrados en el módulo defensorial de Tarapoto*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44548/Re%C3%A1tegui_SAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 29. Rodríguez Gómez, G. (1996). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Granada: Ediciones Aljibe.
 30. Romero Chávez, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11), 113-118. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf
 31. Salas, D. (2022). *Investigalia*. Obtenido de [https://investigaliacr.com/investigacion/disenio-de-teoria-fundamentada/#:~:text=el%20enfoque%20de%20la%20teor%C3%ADa,56\).](https://investigaliacr.com/investigacion/disenio-de-teoria-fundamentada/#:~:text=el%20enfoque%20de%20la%20teor%C3%ADa,56))
 32. Sanchez, A. (2019). *Humanium*. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>
 33. Sanchez,Hugo & Reyes,Carlos. (1992). *Metodología y diseños en la investigación científica*.
 34. Scioscioli, S. (2017). El derecho a la educación como derecho fundamental y sus alcances en el derecho internacional de los derechos humanos. *Journal of supranational policies of education*(2), 6-24. Obtenido de <https://revistas.uam.es/jospoe/article/download/5625/6039/11899>

35. Siles, M. (2020). *Escenario y Contexto*. Obtenido de <http://silescualitativa.blogspot.com/2016/05/escenario-y-contexto.html>
36. Suárez D., E. (2007). *El saber pedagogico de los profesores de la Universidad de los Andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza*. Táchira.
37. Tello Romero, S. (2018). *Las madres adolescentes del Perú y su educación*. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7542/Tello_Romero_Sol_Mar%C3%ADa_Micol.pdf?sequence=3&isAllowed=y
38. Ujaen. (2018). *ujaen.es/investiga/tics/cualitativa/participantes*. Obtenido de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/participantes.pdf
39. UNESCO. (2020). *Derecho a la Educacion*. Obtenido de <https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>
40. Unesco. (2021). *Unesco*. Obtenido de <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>
41. UNICEF. (2019). *Balance sobre los procedimientos y medidas de atencion a las adolescentes en situaciones de embarazo o maternidad para su reinsercion y permanencia en la escuela*. Lima .
42. Zarkmex. (2018). *Abandono de estudios de adolescentes como factor de riesgo para embarazo*. Obtenido de <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/investigaciones/ABANDONO-DE-ESTUDIOS-EN-ADOLESCENTES-COMO-FACTOR-DE-RIESGO-PARA-EMBARAZO.pdf>

MATRIZ DE CATEGORIZACION

Título: “EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE MADRES ADOLESCENTES Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESTATAL PARA EVITAR SU DESERCIÓN

Problema	Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Sub Categorías	Ideas principales	Instrumentos
<p><i>¿El Estado garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través del programas de inclusión para evitar su deserción?.</i></p>	<p><i>Derecho a la Educación</i></p>	<p><i>Es un derecho fundamental del ser humano que permite adquirir conocimientos y es importante para el desarrollo socioeconómico y cultural, para alcanzar una vida plena (UNESCO, 2020)</i></p>	<p><i>Describe el derecho a la educación, a través de la guía de entrevistas.</i></p>	<p><i>Disponibilidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>No Discriminación</i> • <i>Adaptabilidad</i> 	<p><i>Guía de Entrevista</i></p>
<p>Objetivo General</p>						
<p><i>Determinar si el Estado Garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción.</i></p>						
<p>Objetivos específicos.</p> <p><i>Determinar si el Estado cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación.</i></p> <p><i>Proponer medidas alternativas a las que propone el Estado, que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes.</i></p>	<p><i>Programa de inclusión para evitar deserción</i></p>	<p><i>Esta herramienta permite que las Instituciones Educativas identifiquen a los estudiantes con mayor riesgo de deserción escolar, en base a indicadores educativos y características socioeconómicas, del entorno y familiares. (Euroinnova, 2021)</i></p>	<p><i>Describe el programa de inclusión para evitar deserción educativa, a través de la guía de entrevistas.</i></p>	<p><i>Accesibilidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Material.</i> • <i>Económica</i> • <i>Sistema de Alerta Temprana: (Rendimiento Rezago Entorno Familiar)</i> 	<p><i>Guía de Entrevista</i></p>

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción”

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistado	
Cargo, profesión, grado académico	
Institución en la que labora	
Fecha de la entrevista	

Objetivo General: *Determinar si el Estado Garantiza el derecho a la educación de madres adolescentes a través de programas de inclusión para evitar su deserción.*

1.- ¿Qué fundamentos jurídicos daría usted para determinar que el Estado garantiza el derecho a la educación ?

Respuesta:

2.- ¿Conoce Usted , de algún programa que haya implementado el Estado peruano para evitar la deserción escolar?

Respuesta:

3.- Considera usted que, la educación para madres adolescentes esta garantizado a través de programas de inclusión a cargo del Estado Peruano ?

Respuesta:

Objetivo específico 1: Determinar si el Estado cuenta con programas de inclusión para evitar la deserción de madres adolescentes para garantizar su derecho a la educación.

Sub categoría: Disponibilidad

4.- ¿Considera usted que el Estado Peruano cuenta con programas de inclusión educativa que no discrimina a las madres adolescente ni por razones de infraestructura material o de cualquier otra índole?

Respuesta:

5.- ¿Considera Ud, que los programas de inclusión educativa a cargo del Estado y dirigido a las madres adolescentes contiene un procedimiento de adaptabilidad ?

Respuesta:

Sub categoría: Accesibilidad

6.- Considera Usted que existe un libre acceso a la educación promovido por programas del Estado dirigido hacia madres adolescentes? .

Respuesta:

7.- ¿Considera usted que el Estado Peruano a través de programas de inclusión, discrimina a las madres adolescentes por su condición económica, y no le permite acceso a la educación?

Respuesta:

8.- ¿Considera Usted que, si las madres adolescentes desean reanudar su educación, el Estado Peruano debe velar por su pronta reincorporación, ¿mediante los programas de inclusión?

Respuesta:

Objetivo específico 2: *Proponer medidas alternativas a las que propone el Estado, que garantice el derecho a la educación de madres adolescentes.*

Sub categoría: Sistema de Alerta Temprana

9.-¿Conoce usted de programas a cargo del Estado que tratan de evitar la deserción escolar, especialmente de madres adolescentes? Explique.

Respuesta:

10.- ¿Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterio de rendimiento?

Respuesta:

11.- ¿Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterio de rezagados?

Respuesta:

12.- ¿Considera usted que, los programas del Estado para evitar la deserción o promover la reinserción escolar de madres adolescentes, debe identificar previamente a los potenciales desertores, bajo el criterio de Entorno Familiar?

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: _____ DNI: _____	

Gracias por su participación.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Jesús María Sandoval Valdiviezo con DNI N°02629159, Doctora. Con Código Virtual SUNEDU, de profesión Abogado, desempeñándose como Docente a tiempo parcial en la Universidad César Vallejo - Filial Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: "El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los cuatro días del mes de julio del 2022

Doctor (a): Jesús María Sandoval Valdiviezo.
DNI: 02629159
Especialidad: Civil – Ambiental
E-mail: centroreynapiura@hotmail.com



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

"El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado															x						
Objetividad	Está expresado en conductas observables															x						
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															x						
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad															x						
Intencionalidad	Adecuado para valorar las															x						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala con DNI N°03896670, Doctor en Derecho. Con Código Virtual SUNEDU, de profesión Abogado, desempeñándose como Docente a tiempo parcial en la Universidad César Vallejo - Filial Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: "El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los cuatro días del mes de julio del 2022


.....
Juan Carlos Bustamante Zavala
DOCTOR EN DERECHO
CAP. 524

Doctor (a): Juan Carlos Bustamante Zavala.
DNI: 03896670
Especialidad: Dr. en Derecho
E-mail: juancbustamantez@gmail.com



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

"El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																x					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																x					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																x					
Intencionalidad	Adecuado para valorar las																x					

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, José A. Fernández Vásquez con DNI N° 42172205 Magister en Derecho Empresarial, de profesión Abogado desempeñándome como docente en la Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento, cuestionario relacionado a la investigación: "El Derecho a la Educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

Guía de entrevista sobre el acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy Bueno	Excelente
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En Señal de conformidad firmo la presente en la Ciudad de Piura a los cuatro días del mes de julio del 2022



Mgtr. : José A. Fernández Vásquez
DNI : N° 42172205
Especialidad : Derecho Empresarial
E-mail jfernaandez@ucvvirtual.edu.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 01/12/1994 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR Fecha de diploma: 09/06/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 03/05/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIESO, JESUS MARIA DNI 02629159	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA Fecha de diploma: 28/12/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 11/06/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	ABOGADO Fecha de diploma: 14/11/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	DOCTOR EN GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 02/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 31/10/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	ABOGADO Fecha de diploma: 19/12/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN <i>PERU</i>
FERNANDEZ VASQUEZ, JOSE ARQUIMEDES DNI 42172205	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL Fecha de diploma: 10/04/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la jefade la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la [Sunedu](http://www.sunedu.gob.pe).

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	BUSTAMANTE ZAVALA
Nombres	JUAN CARLOS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	03896670

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD SAN PEDRO
Rector	JOSE MARIA HUAMAN RUIZ
Secretario	ANGEL EFREN PAREDES QUIPUSCOA
Decano	MAXIMO GORING SEGURA VASQUEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN DERECHO
Fecha de Expedición	11/07/2012
Resolución/Acta	02480 - 2012 - USP / CU
Diploma	A1441857
Fecha Matrícula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia: 14 de Julio de 2022



JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETAJEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – [Sunedu](http://www.sunedu.gob.pe).

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - [Sunedu](http://www.sunedu.gob.pe) (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>

Calle Aldabas N° 337 - Urb. las Gardenias, Santiago de Surco - Lima - Perú / (511) 500-3930



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 14/07/2022 11:29:14-0500



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FERNANDEZ VASQUEZ JOSE ARQUIMEDES, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "El derecho a la educación de madres adolescentes y el programa de inclusión estatal para evitar su deserción", cuyos autores son CRUZ MEREGILDO MARIA DEL CARMEN, TRELLES ARAMBULO GLADYS ESTHER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 30 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FERNANDEZ VASQUEZ JOSE ARQUIMEDES DNI: 42172205 ORCID: 0000-0002-3648-7602	Firmado electrónicamente por: ARQUIMEDES el 01- 12-2022 11:17:52

Código documento Trilce: TRI - 0464226